

## LA GRAN OPORTUNIDAD DE LAS COIMAS

*Siete medidas para reformar el Estado, mejorar la democracia y acelerar el crecimiento.*

**Mario Weissbluth**

**Noviembre 2002**

**La Tercera**

Dicen que el ideograma chino para “crisis” es la combinación de los símbolos de “amenaza” con “oportunidad”. La crisis de las coimas, redecorada con el tema de los salarios de empresas públicas, provee la oportunidad de intentar una reforma profunda del Estado chileno, que asegure su transparencia y su efectividad, y cuyos efectos durarían por décadas. Esta reforma debiera incluir a lo menos estos siete elementos:

1. Gerencia Pública. Anunciada... finalmente... por el gobierno este fin de semana, es una de las medidas más potentes posible. Ojalá se formalizara en una ley. Se trata de limitar los cargos de confianza política a una cantidad más reducida que la actual, y diseñar para el resto de los numerosos e insólitamente cuoteados cargos un sistema profesionalizado y transparente de selección, remuneración y evaluación de desempeño. No se trata aquí de colocar gerentes tecnócratas, ni de oposición, pues durarían en sus cargos menos que un suspiro. Se trata de poner una barrera técnica entre las monumentales presiones políticas del cuoteo y las decisiones de las autoridades en el momento de su designación. Las remuneraciones, razonables, se deberían poner en un sitio web a disposición de la ciudadanía, junto con los convenios de desempeño bajo los cuales han sido contratados.
2. Empresas públicas. La anunciada fijación de topes salariales a ejecutivos no es lo relevante. El tema es más profundo, y se refiere a la gobernabilidad de dichas empresas. No me pronuncio sobre si deben o no privatizarse. Digo que, mientras sean públicas, lo adecuado es a) designar directorios fuertes, que le den plena confianza al dueño, política y empresarialmente (y el dueño está representado por el Presidente, el SEP y el Ministro de Hacienda); b) una vez designados esos directorios, hay que dejarlos trabajar tranquilos, dándoles autonomía plena para la designación profesionalizada de sus ejecutivos, incluyendo el gerente general, y cesar la destructiva ingerencia político parlamentaria en sus asuntos; c) definirle al directorio un convenio de desempeño, y si no lo cumple, se despide a los señores directores; d) obligar a las empresas públicas a publicar una FECU similar a la de una sociedad anónima, y e) establecer un procedimiento de auditoría externa profunda (no cosmética) que asegure que no se van a cometer cuchufletas. De ahí en adelante, los asuntos de la empresa deben mantenerse con el mismo grado de confidencialidad que los de cualquier empresa privada. Si, por el contrario, se continua optando por la ingerencia política y presidencial en la designación de los cargos ejecutivos, seguiremos peleando si sus sueldos son altos, bajos o de mercado, no tendremos los ejecutivos que se merecen empresas de ese tamaño e importancia, y seguiremos teniendo ejecutivos que se sienten permanentemente autorizados a saltarse a su directorio. Total ... para eso fueron designados por el Presidente.
3. Evaluación pública. Los países industrializados disponen de un sistema de evaluación de las políticas, programas, empresas e instituciones públicas, que es independiente del poder ejecutivo. Como lo hemos dicho en esta misma columna .... otro gallo cantaría si nuestros entes públicos creyeran que, en una de esas, en vez de caerles la Contraloría encima para ver si alguien se está robando la plata de la bencina del auto, o si se llenó el formulario adecuado para comprarla, les cayera encima para ver si el auto está andando en la dirección correcta y si el rendimiento en kilómetros sociales por litro de impuestos pagados es el adecuado. Como ejemplo, la Corte Holandesa de Auditoría publica todas sus evaluaciones en el sitio web

[www.rekenkamer.nl](http://www.rekenkamer.nl) , y lo mismo hace el General Accounting Office norteamericano: [www.gao.gov](http://www.gao.gov) . Eso es democracia verdadera, la información del uso adecuado de nuestros impuestos en manos del ciudadano. Si no me cree, navegue Ud. mismo.

4. Presupuestación pública. En el caso de una empresa, los ingresos los proveen mayoritariamente los clientes, y ocasionalmente el Estado a través de alguna zanañoria. En el caso de un ente público, los ingresos los provee mayoritariamente el Estado, y minoritariamente los usuarios... ¿cuál es la diferencia conceptual que impide llevar una contabilidad sensata, similar a la de una empresa, y darle al directivo público una mayor latitud para disponer de sus ingresos y ahorros? Así, por ejemplo, evitaríamos la desagradable sorpresa de encontrar de sopetón una millonaria deuda en insumos de un hospital público, y le permitiríamos al gerente de ese hospital, designado profesionalmente, disponer de al menos una parte de los ahorros y de los ingresos extraordinarios que genere.... incentivo mínimo necesario para una buena gestión.
5. Compras públicas. Anunciado este fin de semana, se trata de acelerar la materialización de la ley, por la cual todo servicio público debería informar oportunamente su intención de compra, y con posterioridad, informar a qué proveedor se la adjudicó, en el mismo sitio web público, que se llama [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) . Toneladas de transparencia, muy potente. A la vez, si se logra completar las transacciones de la compra a través del mismo sitio web, daríamos un potente salto en materia de gobierno electrónico, reducción de costos y desarrollo de los proveedores privados.
6. Silencio administrativo. La ley está prácticamente lista ... y guardando silencio parlamentario. Muy sencillo. Si el estado se demora más de un tiempo X en aprobar un trámite, éste se da por aprobado. Listo, Calixto. Y tremendo, Rosendo.
7. Campañas políticas. Aunque no le guste .. por obvias razones ... a la derecha. En este país no habrá verdadera democracia mientras no pasemos una ley que fije un financiamiento base a las campañas, y dé plena transparencia al monto y destino de los fondos totales utilizados, mediante auditoría externa. Sin esta medida, ninguna de las seis anteriores adquiere plena validez... y sino, mire lo que ha pasado en Japón, Alemania, el “Enronazo” y cientos de casos más, en países mucho más desarrollados que el nuestro.

Siete medidas. Nada más siete ... y retomamos la senda de darle a Chile un rol pionero en materia de transparencia y reforma del estado, acelerando de paso la agenda de crecimiento económico, y disminuyendo radicalmente la posibilidad de encontrarnos con escándalos como los recientemente vividos. ¿Será posible?